



Expediente nº: 448/2023

Memoria Justificativa

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado para la contratación de servicios de dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud de las obras de mejora y reducción de pérdidas en la red de abastecimiento del municipio de Alamillo (Ciudad Real)

Asunto: Aprobación del proyecto técnico de obras.

Fecha de iniciación: 10/09/2024

Financiación: PRTR: Orden 7/2022, de 21 de enero, por la que se establece las bases reguladoras de las subvenciones para la selección y ejecución de proyectos relativos a la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable para municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se realiza su convocatoria, para el año 2022. Modificada por la Orden 48/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural. Y Ayuntamiento de Alamillo.

Documento firmado por: El Alcalde.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Se hace necesaria la contratación mediante contrato de servicios de la dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud de las obras de mejora y reducción de pérdidas en la red de abastecimiento del municipio de Alamillo (Ciudad Real) en el proyecto técnico redactado por la firma SMART INGENIEROS PROYECTOS Y SOLUCIONES INTELIGENTES S.L., con NIF B13637038, con fecha 9 agosto de 2022, suscrito por el ingeniero técnico agrícola D. Julio de la Calle Llario, para la *mejora, abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en Alamillo.*

2. Descripción de la situación actual

a. Situación actual

El sistema de abastecimiento de Alamillo es un sistema complejo debido a la variabilidad de la calidad del agua y de la población en los meses de verano. El sistema en su mayoría cuenta con infraestructuras antiguas, que, si bien están conservadas en la medida de lo posible, son mejorables.

El objetivo principal que se persigue con esta contratación es la realización de una serie de actuaciones, en el sistema de abastecimiento de agua potable, que permita conseguir un ahorro de por lo menos un 20% en el gasto de agua. Además, se incluyen medidas y actuaciones que comportan un ahorro de energía y una optimización de su uso en las instalaciones

b. Marco normativo

Esta actuación se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente dentro de la Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, en la que el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Democrático incluyó en la inversión N°1 “Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413

WWW.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@jccm.local.es

CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031





seguridad de infraestructuras (DSEAR)” un Plan para la “Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en pequeños y medianos municipios”.

Este Plan se ha articulado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a través de Orden 7/2022, de 21 de enero, por la que se establece las bases reguladoras de las subvenciones para la selección y ejecución de proyectos relativos a la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable para municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se realiza su convocatoria, para el año 2022. Modificada por la Orden 48/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural. El Ayuntamiento de Alamillo se ha acogido a esta línea de subvenciones y mediante Resolución de 10 de febrero de 2023 la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se le ha concedido una ayuda por importe de 155.255,27 euros.

De conformidad con el artículo 25.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el municipio ejercerá como competencia propia el abastecimiento de agua potable a domicilio, siendo un servicio básico a prestar con independencia de su población

3. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato de servicios de dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud de las obras de mejora y reducción de pérdidas en la red de abastecimiento del municipio de Alamillo (Ciudad Real) contenidas en el proyecto técnico suscrito por el ingeniero técnico agrícola D. Julio de la Calle Llario, para la *mejora, abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en Alamillo*, cuyo resumen es el siguiente:

- La Dirección de las Obras durante la fase de ejecución de obras, requerirá la toma de decisiones durante el desarrollo de la obra para su correcta ejecución y la generación de documentación acorde a las atribuciones legales de esta figura y las prescripciones reseñadas tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La Coordinación de Seguridad y Salud velará por el cumplimiento, durante la fase de ejecución de obras, de toda la normativa referente a esta materia y generará la documentación precisa para su cumplimiento, así como cuantos informes sean necesarios conforme a las prescripciones reseñadas tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Análisis Técnico

Consideraciones técnicas y requerimientos

Las líneas de actuación contenidas en el proyecto técnico van a suponer una reducción de más del 65% sobre las pérdidas reales existentes antes de la actuación, en la zona

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413

WWW.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@jccm.local.es

CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031





de actuación. En cualquier caso, las actuaciones o suma de actuaciones deben suponer un 20 % medio de reducción sobre las pérdidas reales existentes antes de la actuación. Se estima una reducción de las pérdidas de 3.200 m³ al año en comparación con el sistema actual, lo que supone más del 65% de reducción sobre las pérdidas reales existentes antes de la actuación.

Por tanto, se pretende seleccionar a una empresa con cualificación, medios, capacidad y especialización suficientes para llevar a buen término la ejecución del proyecto.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El resumen económico del proyecto técnico que sirve de base a la presente licitación es el siguiente:

Importe total del contrato (sin IVA)	7.000,00 €
Importe de las modificaciones al alza previstas (sin IVA)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO (sin IVA)	7.000,00 €
Presupuesto base licitación (con IVA)	8.470,00 €

En su consecuencia, el **valor estimado del contrato**, según el artículo 101 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, asciende a **siete mil euros (7.000,00 €)**.

b. Viabilidad económica, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Existe consignación presupuestaria suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la contratación que se propone en la aplicación del estado de gastos del presupuesto de la Corporación para 2023 (prórroga de 2022) 161/639 “Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios” con un crédito total de 234.823,44 euros.

La financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a través de la subvención concedida por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha tiene su reflejo presupuestario en la aplicación del estado de ingresos 751 “De organismos autónomos y agencias de Comunidades Autónomas” con una previsión de 155.255,17 euros. La parte no subvencionada de la inversión se sufraga con recursos procedentes del remanente de tesorería para gastos generales de 2022.





Dada la situación económica del Ayuntamiento, no se prevé que la adjudicación y ejecución del contrato generen tensiones en la tesorería municipal.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

En atención a la naturaleza y objeto del contrato y considerando su valor estimado se considera que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado a que se refiere el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que el valor estimado del contrato se ha establecido en 7.000,00 euros y que, como se ha indicado, se financia parcialmente con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es de aplicación lo dispuesto por el artículo 51 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a cuyo tenor:

“A los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros y a los contratos de suministros y servicios de valor estimado inferior a 100.000 € que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, les podrá ser de aplicación la tramitación prevista en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.”

b. Calificación del contrato

El contrato se califica como contrato típico de servicios, habida cuenta de su objeto y en los términos del artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c. Análisis de ejecución por lotes

Se desestima la ejecución del contrato por lotes, pues considerando el objeto del contrato como un todo coherente con sustantividad propia, la necesaria coordinación de las actuaciones que incluye, la necesidad de agilizar la ejecución para cumplir con los plazos marcadas por la normativa que regula las subvenciones que financian parcialmente la inversión o el riesgo de un mayor coste por pérdida de sinergias, la división en lotes resulta desaconsejable.

d. Duración

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413

WWW.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@jccm.local.es

CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031





De conformidad con el proyecto técnico que sirve de base a la licitación, la ejecución del contrato se estima en doce meses, considerando los siguientes hitos:

- 5 MESES, (1 mes previo al levantamiento del Acta de comprobación de replanteo ACR, 4 meses de ejecución).
- Realización de Informe para devolución de garantía: A la finalización del período de garantía de la obra: 1 año después de la finalización de la obra.
- Plazo Total de Dirección de Obra: 17 meses (1 mes previo al levantamiento del Acta de Replanteo, 4 meses de ejecución y 12 meses hasta la emisión del Informe Final).
- Plazo Coordinación de SyS de Obra: 5 meses (1 mes previo al levantamiento del Acta de comprobación de replanteo ACR, 4 meses de ejecución).

Plazo de garantía: No se exige: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.6 f) de la LCSP

7. Conclusiones

En conclusión, se considera que la contratación de los servicios de dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud de las obras de mejora y reducción de pérdidas en la red de abastecimiento del municipio de Alamillo (Ciudad Real), son necesarias y obligatorias para acompañar al contrato de obras del que va de la mano para la modernización de la prestación de un servicio básico de los que ha de prestar el Ayuntamiento, como es el de abastecimiento domiciliario de agua, en adecuadas condiciones de calidad, suficiencia, control, eficiencia y reducción de consumo energético; que se cuentan con los recursos financieros necesarios para atender la obligaciones económicas de la inversión; que el procedimiento elegido es el más adecuado para cumplir con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, respetando los principios de la contratación pública recogidos en la LCSP; y que se trata de una actuación técnicamente viable que el Ayuntamiento de Alamillo no puede llevar a cabo directamente por carecer de medios para ello.

En Alamillo,

EL ALCALDE

Fdº. Ángel Alcalde Morcillo.

(documento firmado electrónicamente)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413

WWW.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@jccm.local.es

CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

